



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°84

De 27 de febrero de 2024

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a realizar un aporte al Patronato Parque Municipal Summit, para la ejecución del Plan de Trabajo 2024-2025, enmarcado en el desarrollo del Plan Maestro del Parque Municipal Summit.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°153 de 22 de agosto de 2022, se autorizó al alcalde del Distrito de Panamá a suscribir un convenio de cooperación, y sus respectivos acuerdos específicos, con el Patronato Parque Municipal Summit, con el fin de unir esfuerzos para implementar el Plan Maestro del Parque Municipal Summit, por lo que el Municipio de Panamá y el Patronato Parque Municipal Summit, suscribieron el Convenio de Cooperación N°007-2022, el cual fue debidamente refrendado por la Contraloría General de la República el 28 de septiembre de 2023;

Que el Patronato Parque Municipal Summit, de conformidad con el compromiso asumido a través del precitado Convenio, ha remitido al Municipio de Panamá, un Plan de Trabajo 2024-2025 enmarcado en el desarrollo del Plan Maestro del Parque Municipal Summit, para cuya implementación solicita un aporte de Un Millón de Balboas con 00/100 (B/.1,000,000.00);

Que el Municipio de Panamá ha revisado el Plan de Trabajo 2024-2025, encontrándolo congruente con el objetivo del Convenio de Cooperación N°007-2022, por lo que estima oportuno el aporte solicitado por el Patronato del Parque Municipal Summit, para el desarrollo de los programas;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, establece que las personas que legalmente representen a los municipios, cuando actúen en nombre de éstos y estén legalmente autorizados para ello por el respectivo Concejo, tendrán capacidad plena para adquirir, reivindicar, conservar, administrar gravar bienes del Municipio;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a realizar un aporte de Un Millón de Balboas con 00/100 (B/.1,000,000.00) al Patronato Parque Municipal Summit, para la ejecución del Plan de Trabajo 2024-2025, enmarcado en el desarrollo del Plan Maestro del Parque Municipal Summit, con cargo a la Partida 5.76.1.6.001.03.01.639 como se detalla a continuación:

Vigencia Fiscal	Partida Presupuestaria	Monto
2024	5.76.1.6.001.03.01.639	B/.831,750.00
2025		B/.168,250.00
Total		B/.1,000,000.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°84
De 27 de febrero de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo deroga el Acuerdo No.370 de 13 de diciembre de 2023 y empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.84
Del 27 de febrero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 29 de febrero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

JORGE LÓPEZ MIRANDA